

Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a José Martínez López y a Milagros Cózar Garrido de la Resolución de Inicio del procedimiento de desamparo del Expte. núm. 353/2009/1065/1 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 13 de julio de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1065/1, relativo a los menores S.M.C. y J.M.M.C.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Traslado de Centro a doña Rafaela García Fernández, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, expediente 373/2006/11-2, de fecha 5 de junio de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Andrea Ioana Cirpaci de la Resolución de Ratificación de Desamparo del Expte. núm. 353/2009/1173/1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 2 de septiembre de 2009, referido al Expte. núm. 353/2009/1173/1, relativo al menor A.C.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, para proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.9.2009 adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000008-1 a la madre de la menor T.G.M., doña M.ª Teresa Gómez Mora, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2000-21000008-1 por haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 23 de septiembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se declara la situación legal de desamparo de dicho menor y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte.: 352/2008/7826.

Nombre y apellidos: Silvia Villar Sivianes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios al interesado; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16.7.2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de pro-

tección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo del menor R.M.V, asumiendo esta entidad pública su tutela por ministerio legal, así como la constitución de su acogimiento familiar permanente que será ejercido por la persona seleccionada para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogado de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se comunica el trámite de audiencia del expediente que se cita.*

Notificación del trámite de audiencia de la propuesta de cambio de medida de protección y cese del acogimiento familiar permanente acordado por la instructora del procedimiento administrativo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla en el expediente de protección núm. DPSE-352-2004-0221.1 sobre protección de menores respecto a la menor P.F.F. nacida el día 24 de abril de 1997.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Fernández Franco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado, podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se constituye el acogimiento preadoptivo del menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.<sup>a</sup> Pérez de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.<sup>a</sup> Pérez de los Santos u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo respecto al menor con número de expediente 352-2005-41-342.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de ayuda del fondo de asistencia social que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la oportuna notificación sin que ésta haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.<sup>a</sup> planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 23.418.946 Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.6.09.

Notificada: Doña Loreto Picossi Sánchez.

Último domicilio: C/ Pablo Neruda, s/n, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Granada, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-6501-1.

Nombre y apellidos: Don Pablo Aguilar Durán.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 22 de junio de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por